

## **Resolución de Gerencia General N° 073-2023-PATPAL-FBB/GG/MML**

San Miguel, 27 de abril de 2023

**EL GERENTE GENERAL;**

**VISTOS:**

La Carta S/N° de fecha 20 de abril de 2023, presentada por el colegio Bertolt Brecht; el Informe N° 102-2023/GPCA de fecha 25 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente; y el Informe N° 079-2023/GAJ de fecha 26 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda (PATPAL-FBB) es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima; que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 20 de abril de 2023, la directora del colegio Bertolt Brecht, Sra. Graciela Quispe Pino, manifiesta que dentro de sus actividades culturales tienen programado realizar una visita a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, el día 28 de abril de 2023, cuyo número de asistentes será de 110 personas (Personal docente y administrativo), solicitando para ello acceder al beneficio de la tarifa corporativa;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 009-2019-PATPAL-FBB/CD de fecha 14 de febrero de 2019, se aprobó la modificación del Cuadro Tarifario del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; siendo, rectificado con Acuerdo de Consejo Directivo N° 015-2019-PATPAL-FBB/CD de fecha 13 de marzo de 2019; y, modificado por Acuerdo de Consejo Directivo N° 037-2019-PATPAL-FBB/CD de fecha 18 de diciembre de 2019 y Acuerdo de Consejo Directivo N° 014-2020-PATPAL-FBB/CD de fecha 09 de setiembre de 2020;

Que, con Informe N° 102-2023/GPCA, la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente evalúa la citada solicitud, manifestando que corresponde otorgarle la tarifa corporativa prevista en el Cuadro Tarifario Institucional; correspondiente a la compra mínima de 100 entradas, para el día 28 de abril de 2023;

Que, mediante Informe N° 079-2023-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto al otorgamiento de la tarifa corporativa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas al colegio Bertolt Brecht, precisando que corresponde ser aprobada por Resolución de Gerencia General;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del PATPAL-FBB, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar al colegio Bertolt Brecht, la tarifa corporativa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, prevista en el Cuadro Tarifario del PATPAL-FBB de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) a los niños y S/. 8.00 (Ocho con 00/100 Soles) a los adultos, para el día 28 de abril de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS  
FELIPE BENAVIDES BARREDA

  
-----  
JULIA AZUCENA COLCAS VARGAS  
Gerente General